

PROCEDIMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO

COD. CI-P-04

2					
1	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas.	Liz Carrillo <i>Personal de Apoyo</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	18-03-20
0	Documento inicial	Grizzly Tovar T. <i>Profesional Universitario</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	22-08-19
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

PROCEDIMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
5.1. GENERALIDADES	5
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	7
6. AUTORIDAD	9
7. FORMATOS.....	9

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Describir las actividades para la elaboración y presentación de propuesta para producción y emisión de programas radiales en la emisora Uniguajira Estéreo89.3 F.M. y contribuir a la difusión de la cultura y el conocimiento en forma.

2. ALCANCE

Inicia con la necesidad y elaboración de la propuesta escrita, incluye la producción, emisión de programa radiales y finaliza con la evaluación.

3. REFERENCIAS

Acuerdo 003:2016. Por medio del cual se establecen las políticas de comunicación e información pública y manual de imagen de la Universidad de La Guajira.

Acuerdo 042:2002, por lo cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regulan el inventario único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la ley 594,

Decreto 1161 de 2010. Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 de 2003 y 2805 de 2008.

Decreto 1161:2010. Radiodifusión Sonora MINTIC. Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 de 2003 y 2805 de 2008".

Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 1994 Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 198 de 1995. Transmisión Himno Nacional. Congreso de la República. Por la cual se ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos, instalaciones militares y de policía y representaciones de Colombia en el exterior, y se dictan otras disposiciones.

Ley 30:1992, Por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia.

Ley 48 de 1975. Propiedad Intelectual Congreso de la República. Por medio de la cual se autoriza la adhesión de Colombia a los siguientes Instrumentos Internacionales: 'Convención Universal sobre Derecho de Autor', sus Protocolos I y II, revisa en París el 24 de julio de 1971 y se aprueba la 'Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión', hecha en Roma el 26 de octubre de 1961.

Ley 594:2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

Ley 87:1993 Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Resolución 470:2018. Por medio de la cual aprueba el plan estratégico de comunicaciones de la Universidad de La Guajira 2018-2021.

Resolución 0004158 de 2013. Licencia de funcionamiento emisora Uniguajira Estéreo. MINTIC. Otorga mediante licencia a la Universidad de La Guajira la concesión para prestar en gestión directa el servicio público de radiodifusión sonora de interés público.

Resolución 415 del 13 de 2010 del MINTIC. Por la cual se expide el Reglamento de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

MECI:2014. Modelo Estándar de Control Interno.

Norma Internacional ISO 19011:2011. Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

4. DEFINICIONES

Procedimiento. Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

Comité de programación. Encargados de coordinar la carta de programación de la emisora.

Control. Forma parte del equipo técnico. Es el encargado de la grabación, edición y montaje de los programas radiales para garantizar que cada elemento se integre en el programa armónicamente y en el orden, con la duración, calidades y planos de presencia requeridos.

Coordinación equipo de radio. Profesionales encargados de dirigir el recurso humano y técnico de la emisora y asegurar la fluida comunicación entre la Dirección de Comunicaciones y los grupos a cargo.

Crónica. Género periodístico por excelencia que presenta una historia bien contada que transcurre en el tiempo. El narrador o periodista participa de los hechos y descubre en el texto un hecho que sorprende.

Demo / Programa Piloto. Muestra de programa que permite establecer cómo será el espacio al aire. Se solicita para determinar si el proyecto escrito coincide con la grabación.

Entrevista. Técnica o herramienta utilizada para obtener información de una persona, lugar o hecho a investigar. Diálogo entre entrevistado y entrevistador.

FM. Modulación de la amplitud de las ondas de radio denominada Frecuencia modulada.

FTP (siglas en inglés de File Transfer Protocol, “Protocolo de Transferencia de Archivos”).

Guión. Libreto donde se especifican las órdenes al control de sonido y se guía a los participantes del programa. Puede dividirse en guión técnico y de contenido para su mejor aplicación.

Música. Elemento esencial en la radio, no sólo por la presentación de temas musicales en determinados espacios sino porque permite narrar épocas y generar estados de ánimo en el oyente.

Objetividad. imparcialidad con que se trata o se considera la información prescindiendo de los criterios personales o subjetivos.

Parrilla de programación. Se conoce como tal, a la cuadrícula que utilizan los responsables de la programación de la emisora para reflejar la distribución horaria de los diferentes programas a lo largo del día y/o de toda la semana.

Postproducción. Última etapa del proceso de elaboración de programas radiofónicos, comprende la edición y el montaje del programa para ser emitido.

Preproducción. Primera etapa en el proceso de elaboración de un programa radiofónico. Incluye investigación del tema, acceso a fuentes documentales y testimoniales, contactos con entrevistados o panelistas, selección musical y de efectos sonoros y elaboración del libreto.

Procedimiento. Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIGUG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

Producción. Segunda etapa del proceso de elaboración de programas radiofónicos. Incluye la selección y edición testimonial y la grabación en cabina del programa piloto con todos los recursos señalados en el guión.

Promocional de expectativa. Como su nombre lo indica, es un anuncio que genera curiosidad en el radioescucha acerca de un programa, producto o servicio que se piensa lanzar o promover.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

El líder del proceso es responsable de la implementación y divulgación de este procedimiento al personal que le corresponda, para su respectiva aplicación y cumplimiento.

La Dirección de la emisora es responsable del seguimiento de su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

Todas las propuestas deben estar ajustadas a las directrices establecidas por la institución.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para la producción y emisión de programas radiales se deben presentar propuesta debidamente sustentada y aprobadas por el Comité de Programación.
- Las modificaciones de la programación deberán ser solicitadas justificadamente y aprobadas por el Comité de Programación.
- Los proponentes pueden solicitar el estudio de grabación de la emisora Uniguajira Estéreo para la producción del programa piloto. (Si el proyecto cumple con los requerimientos, se aprueba la realización del programa piloto.).
- Los programas pregrabados se deben grabar previamente a su emisión, para ello se asigna turno, control y horario de pregrabado.
- La programación debe ser evaluada por el comité de programación teniendo en cuenta los contenidos generales a difundir. El comité de programación define los criterios generales de la programación, verificando que cumpla con la política y principios con los cuales se rigen la emisora, que debe contribuir a una clara y responsable participación de la comunidad universitaria ya realzar el desarrollo cultural local y regional.
- Las pautas no deben superar los cinco (5) minutos por hora de la programación del programa beneficiado, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley 1341 y demás normas vigentes.
- La aceptación de los patrocinios y/o auspicios deben tener en cuenta los siguientes criterios:
 - Que no esté en contra posición con los principios del manual de estilo ni del Proyecto Educativo Institucional, e intereses de la universidad.
 - No debe hacer apología de proselitismo religioso, político ni de cualquier otra índole.
 - Los productos o servicios que se quieran difundir en la emisora, se les realizará un estudio de reconocimiento de la trayectoria, experiencia en el mercado y credibilidad del producto.

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Recepción de propuestas para programas radiales.	Se recepciona de parte de las diferentes partes interesadas la propuesta y demo mediante oficio del programa radial propuesto. Luego se envía al Comité de programación para su estudio y aprobación.	Profesional universitario	Según la necesidad.	Propuesta y demo física o medio magnético	X
2. Estudio, evaluación y aprobación de Propuestas.	El comité en reunión ordinaria o extraordinaria estudia y evalúa las propuestas recepcionadas, emitiendo Acta sobre el concepto. SI. Se aprueba la propuesta ir al paso 3. NO. Se aprueba Fin.	Comité de programación	Reunión de comité	Acta del Comité de programación.	X
3. Comunicación de resultados.	Se comunica por medio de oficio o correo electrónico al proponente, la decisión tomada en el Comité de programación al respecto de su propuesta.	Profesional universitario	Según la necesidad.	Oficio remisorio físico/correo electrónico	X
4. Acuerdo de voluntades.	Una vez se le comunica al proponente de la aprobación del programa radial se procede a suscribir el acuerdo de voluntades para la emisión del programa.	Partes interesadas Profesional universitario	Según la ocurrencia	Acuerdo de voluntades firmado	X
5. Promocional de expectativas.	Se autoriza la elaboración del material promocional de expectativa y promocional con horario de emisión de acuerdo con los requerimientos establecidos.	Profesional universitario	Según la ocurrencia	Promoción de expectativas	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
6. Realización de emisión del Programa.	<p>Se procede a emitir el programa según lo convenido en el acuerdo de voluntades suscrito por las partes:</p> <p>Si el programa es emitido en vivo, el proponente lo realiza con el apoyo del técnico de control master.</p> <p>Si el programa es pregrabado diferido, se autoriza el correspondiente turno para su grabación en los estudios de la emisora previa a su emisión.</p>	Profesional universitario Técnico Grado 16	Según la programación aprobada	Programas emitidos	X

6. AUTORIDAD

Asesor de comunicaciones
Dirección de Emisora.
Personal de apoyo emisora.

7. FORMATOS

CI-F-06. FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA DE PROGRAMAS RADIALES.docx.

COPIA NO CONTROLADA